

25-26

Guía del Grado



GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

CÓDIGO 6303

UNED

25-26

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

CÓDIGO 6303

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

COMPETENCIAS

RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS

ESTRUCTURA

PERFIL INGRESO

SALIDAS PROFESIONALES

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

NORMATIVA

PRÁCTICAS

IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El Grado en Educación Infantil por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) forma especialistas en la educación y desarrollo integral de los niños y las niñas escolarizados en la etapa de 0 a 6 años.

La finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia (Real Decreto 95/2022).

La etapa de Educación Infantil se considera la base del aprendizaje y del desarrollo permanente como se constata en el Objetivo 4 (Educación de calidad) de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* de la UNESCO. Con ello, se persigue asegurar el acceso a unos servicios de atención y desarrollo en la primera infancia de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria (Comisión Europea, 2019). De acuerdo con lo que se recoge en el Libro Blanco de Magisterio (ANECA, 2004), el/la Graduado/a en Educación Infantil, debe ser capaz de:

- Organizar la interacción del alumnado con el objeto de conocimiento.
- Actuar como mediador para que toda la actividad que se lleve a cabo resulte significativa y estimule el potencial de desarrollo del alumnado en un trabajo cooperativo del grupo.
- Diseñar y organizar trabajos disciplinares e interdisciplinares y colaborar con el mundo exterior a la escuela.
- Ser un profesional capaz de analizar el contexto en el que se desarrolla su actividad y planificarla, así como de dar respuesta a una sociedad cambiante.
- Ejercer las funciones de tutoría, orientación de los alumnos/as y evaluación de sus aprendizajes.

El plan de estudios conducente al título oficial de Grado en Educación Infantil ofrece al alumnado la oportunidad de adquirir los conocimientos académicos y profesionales necesarios para completar su formación intelectual y afrontar con compromiso las diversas funciones de su vida profesional en un entorno escolar y social cambiante.

Este Grado en Educación Infantil tiene el propósito de desarrollar en los y las estudiantes una serie de competencias básicas, genéricas y transversales coherentes con la normativa vigente, incluyendo la normativa que regula la profesión de maestro/a de educación infantil. La adquisición de estas competencias, entendidas como un conjunto de actitudes, valores, habilidades y destrezas relacionados entre sí, conducirá a la obtención del Título de Grado, a partir del cual el Maestro o Maestra en Educación Infantil podrá desempeñar su profesión conforme a las exigencias y estándares de su rol de forma innovadora en entornos y escenarios cambiantes y diversos.

Cabe destacar el valor añadido que supone la integración de la educación para el desarrollo sostenible, así como la incorporación del enfoque inclusivo y la sensibilidad a la diversidad

human que nos caracteriza a todas/os las personas, atendiendo a los principios de equidad, justicia social y accesibilidad universal, a través de metodologías activas y del diseño de situaciones de aprendizaje significativas y valiosas para todas las personas.

COMPETENCIAS

El Real Decreto 95/2022 establece la finalidad de la Educación Infantil en una doble vertiente:

- Por un lado, la Educación Infantil ha de contribuir al desarrollo integral y armónico de niño y de la niña en todas sus dimensiones (dimensión física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística).
- Por otro lado, debe desarrollar de manera integral y de forma armónica todas las dimensiones de los niños y de las niñas.

Competencias generales

La *ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil*, en su apartado 3. Objetivos, define lo que se expresa a continuación y se toma como competencias generales del Grado en Educación Infantil.

CG1. Conocer los objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación de la Educación Infantil.

CG2. Promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia, desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva.

CG3. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos.

CG4. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos.

CG5. Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás.

Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.

CG6. Conocer la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües. Expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión.

CG7. Conocer las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.

CG8. Conocer fundamentos de dietética e higiene infantiles. Conocer fundamentos de atención temprana y las bases y desarrollos que permiten comprender los procesos psicológicos, de aprendizaje y de construcción de la personalidad en la primera infancia.

CG9. Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.

CG10. Actuar como orientador de padres y madres en relación con la educación familiar en el periodo 0-6 y dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.

CG11. Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.

CG12. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación infantil y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

Competencias transversales del Grado en Educación Infantil

Atendiendo a las necesidades y demandas de la sociedad actual y a la función profesional que estos egresados/as desempeñarán, las competencias genéricas se completan con otras cuatro definidas específicamente para el Grado en Educación Infantil de la UNED.

CT1. Valorar los Derechos de la infancia como principios rectores que garantizan el desarrollo pleno de los niños y las niñas en los diferentes escenarios en los que interactúan.

CT2. Proyectar un modelo formativo y sensibilizador de escuela coeducativa e inclusiva, educar en y para la igualdad de género, educar en la no violencia e introducir la perspectiva de género en la cultura, en las relaciones sociales y educativas, en el lenguaje, en el juego, en los roles, en la distribución espacial, con las tecnologías, en las prácticas docentes y discentes, en las escuelas y en las familias, desde un planteamiento integral.

CT3. Interpretar las funciones de la educación y la escuela ante las problemáticas ecosociales, especialmente las derivadas del cambio climático y los límites ecológicos, así como diseñar e implementar prácticas innovadoras que transformen la escuela en un agente activamente comprometido con la sostenibilidad en todas sus actividades.

CT4. Desarrollar una escuela accesible e inclusiva, equitativa y plural, promotora de la igualdad de oportunidades y respetuosa con la diversidad humana, a través del enfoque del Diseño para Todas las Personas.

Competencias específicas de formación básica y formación obligatoria

El Grado en Educación Infantil desarrolla un plan de estudios coherente con las competencias específicas que menciona la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, en

cuanto a la formación básica, la formación obligatoria y la formación práctica.

Competencias específicas de formación básica.

<i>Módulo</i>	<i>Competencias específicas</i>
<p>1. Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad (0-6 años).</p>	<p>FB1.1. Comprender los procesos educativos y de aprendizaje en el periodo 0-6, en el contexto familiar, social y escolar.</p> <p>FB1.2. Conocer los desarrollos de la psicología evolutiva de la infancia en los periodos 0-3 y 3-6.</p> <p>FB1.3. Conocer los fundamentos de atención temprana.</p> <p>FB1.4. Reconocer la identidad de la etapa y sus características cognitivas, psicomotoras, comunicativas, sociales, afectivas.</p> <p>FB1.5. Saber promover la adquisición de hábitos en torno a la autonomía, la libertad, la curiosidad, la observación, la experimentación, la imitación, la aceptación de normas y de límites, el juego simbólico y heurístico.</p> <p>FB1.6. Conocer la dimensión pedagógica de la interacción con los iguales y los adultos y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y el esfuerzo individual.</p>
<p>2. Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo.</p>	<p>FB2.1. Identificar dificultades de aprendizaje, disfunciones cognitivas y las relacionadas con la atención.</p> <p>FB2.2. Saber informar a otros profesionales especialistas para abordar la colaboración del centro y del maestro en la atención a las necesidades educativas especiales que se planteen.</p> <p>FB2.3. Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades.</p>

<p>3. Sociedad, familia y escuela.</p>	<p>FB3.1. Crear y mantener lazos de comunicación con las familias para incidir eficazmente en el proceso educativo.</p> <p>FB3.2. Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar.</p> <p>FB3.3. Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana.</p> <p>FB3.4. Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.</p> <p>FB3.5. Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familias, de estilos de vida y educación en el contexto familiar.</p>
<p>4. Infancia, salud y alimentación.</p>	<p>FB4.1. Conocer los principios básicos de un desarrollo y comportamiento saludables.</p> <p>FB4.2. Identificar trastornos en el sueño, la alimentación, el desarrollo psicomotor, la atención y la percepción auditiva y visual.</p> <p>FB4.3. Colaborar con los profesionales especializados para solucionar dichos trastornos.</p> <p>FB4.4. Detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado de los estudiantes.</p>

<p>5. Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes.</p>	<p>FB5.1. Comprender que la dinámica diaria en educación infantil es cambiante en función de cada estudiante, grupo y situación y saber ser flexible en el ejercicio de la función docente.</p> <p>FB5.2. Valorar la importancia de la estabilidad y la regularidad en el entorno escolar, los horarios y los estados de ánimo del profesorado como factores que contribuyen al progreso armónico e integral de los estudiantes.</p> <p>FB5.3. Saber trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada estudiante, así como en la planificación de las secuencias de aprendizaje y en la organización de las situaciones de trabajo en el aula y en el espacio de juego, identificando las peculiaridades del periodo 0-3 y del periodo 3-6.</p> <p>FB5.4. Atender las necesidades de los estudiantes y transmitir seguridad, tranquilidad y afecto.</p>
<p>6. Observación sistemática y análisis de contextos.</p>	<p>FB6.1. Comprender que la observación sistemática es un instrumento básico para poder reflexionar sobre la práctica y la realidad, así como contribuir a la innovación y a la mejora en educación infantil.</p> <p>FB6.2. Dominar las técnicas de observación y registro.</p> <p>FB6.3. Abordar análisis de campo mediante metodología observacional utilizando tecnologías de la información, documentación y audiovisuales.</p> <p>FB6.4. Saber analizar los datos obtenidos, comprender críticamente la realidad y elaborar un informe de conclusiones.</p>

7. La escuela de educación infantil.	<p>FB7.1. Situar la escuela infantil en el sistema educativo español, en el contexto europeo y en el internacional.</p> <p>FB7.2. Conocer experiencias internacionales y ejemplos de prácticas de innovadoras en educación infantil.</p> <p>FB7.3. Valorar la importancia del trabajo en equipo.</p> <p>FB7.4. Participar en la elaboración y seguimiento de proyectos educativos de educación infantil en el marco de proyectos de centro y en colaboración con el territorio y con otros profesionales y agentes sociales.</p> <p>FB7.5. Conocer la legislación que regula las escuelas infantiles y su organización.</p> <p>FB7.6. Valorar la relación personal con cada estudiante y su familia como factor de calidad de la educación.</p>
--------------------------------------	---

Competencias específicas de formación obligatoria

<i>Módulo</i>	<i>Competencias específicas</i>
---------------	---------------------------------

<p>1. Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática</p>	<p>DD1.1. Conocer los fundamentos científicos, matemáticos y tecnológicos del currículo de esta etapa, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.</p> <p>DD1.2. Conocer estrategias didácticas para desarrollar representaciones numéricas y nociones espaciales, geométricas y de desarrollo lógico.</p> <p>DD1.3. Comprender las matemáticas como conocimiento sociocultural.</p> <p>DD1.4. Conocer la metodología científica y promover el pensamiento científico y la experimentación.</p> <p>DD1.5. Adquirir conocimientos sobre la evolución del pensamiento, las costumbres, las creencias y los movimientos sociales y políticos a lo largo de la historia.</p> <p>DD1.6. Conocer los momentos más sobresalientes de la historia de las ciencias y las técnicas y su trascendencia.</p> <p>DD1.7. Elaborar propuestas didácticas en relación con la interacción ciencia, técnica, sociedad y desarrollo sostenible.</p> <p>DD1.8. Promover el interés y el respeto por el medio natural, social y cultural a través de proyectos didácticos adecuados.</p> <p>DD1.9. Fomentar experiencias de iniciación a las tecnologías de la información y la comunicación.</p>
---	---

2. Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura	<p>DD2.1. Conocer el currículo de lengua y lectoescritura de esta etapa, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.</p> <p>DD2.2. Favorecer las capacidades de habla y de escritura.</p> <p>DD2.3. Conocer y dominar técnicas de expresión oral y escrita.</p> <p>DD2.4. Conocer la tradición oral y el folklore.</p> <p>DD2.5. Comprender el paso de la oralidad a la escritura y conocer los diferentes registros y usos de la lengua.</p> <p>DD2.6. Conocer el proceso de aprendizaje de la lectura y la escritura y su enseñanza.</p> <p>DD2.7. Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües.</p> <p>DD2.8. Reconocer y valorar el uso adecuado del lenguaje verbal y no verbal.</p> <p>DD2.9. Conocer y utilizar adecuadamente recursos para la animación a la lectura y a la escritura.</p> <p>DD2.10. Adquirir formación literaria y en especial conocer la literatura infantil.</p> <p>DD2.11. Ser capaz de fomentar una primera aproximación a una lengua extranjera.</p>
--	--

3. Música, expresión plástica y corporal	<p>DD3.1. Conocer los fundamentos musicales, plásticos y de expresión corporal del currículo de esta etapa, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.</p> <p>DD3.2. Conocer y utilizar canciones para promover la educación auditiva, rítmica y vocal.</p> <p>DD3.3. Saber utilizar el juego como recurso didáctico, así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos.</p> <p>DD3.4. Elaborar propuestas didácticas que fomenten la percepción y expresión musicales, las habilidades motrices, el dibujo y la creatividad.</p> <p>DD3.5. Analizar los lenguajes audiovisuales y sus implicaciones educativas.</p> <p>DD3.6. Promover la sensibilidad relativa a la expresión plástica y a la creación artística.</p>
--	---

Competencias específicas de Prácticum y Trabajo fin de Grado

<i>Módulo</i>	<i>Competencias específicas</i>
---------------	---------------------------------

Prácticas y Trabajo fin de Grado ⁽¹⁾	<p>PE.1. Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.</p> <p>PE.2. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.</p> <p>PE.3. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias. Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.</p> <p>PE.4. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.</p> <p>PE.5. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.</p> <p>PE.6. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-3 años y de 3-6 años.</p> <p>PE.7. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.</p>
---	---

(1) Estas competencias, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo fin de Grado que compendia la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.

RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS

Legislación aplicada

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. *Boletín Oficial del Estado*, 233, de 29 de septiembre de 2021, 119537-119578.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/09/28/822>

*Los procedimientos de reconocimiento y de transferencia de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales tiene por objeto **facilitar la movilidad del estudiantado entre títulos universitarios oficiales españoles, así como entre estos y los títulos universitarios extranjeros**. Las universidades aprobarán normativas específicas para regular estos procedimientos conforme a lo dispuesto en el presente real decreto (art. 10.1).*

Situaciones a aplicar el reconocimiento:

Se ordenará el apartado de acuerdo a la procedencia de la formación previa a reconocer, partiendo de que **en ningún caso se reconocerán los créditos de la asignatura Trabajo Fin de Grado.**

Cuando el estudiante procede de un Grado**•Situación 1**

Alumnado que solicita el reconocimiento desde **grados adscritos al ámbito de las ciencias de la educación** (Educación Social, Pedagogía y Psicopedagogía) finalizados o no finalizados

•Situación 2

Alumnado que solicita el reconocimiento desde el **Grado en Educación Primaria no finalizado y el Grado en Educación Infantil no finalizado**

•Situación 3

Alumnado que solicita el reconocimiento desde el **Grado en Educación Primaria finalizado**

•Situación 4

Alumnado que solicita reconocimiento de créditos desde **grados no adscritos al ámbito de las ciencias de la educación, licenciaturas, diplomaturas y diplomaturas de magisterio no finalizadas.**

Cuando el estudiante procede de una diplomatura**•Situación 5**

Alumnado que **haya concluido los estudios de la Diplomatura de Magisterio en Educación Infantil.**

•Situación 6

Alumnado que **haya concluido los estudios de la Diplomatura de Magisterio en Educación Primaria.**

Cuando el estudiante procede de CFGS Educación Infantil**•Situación 7**

Alumnado que ha cursado el Grado Formativo de Grado Superior de Educación Infantil.

Acreditación por experiencia profesional y laboral**•Situación 8**

Alumnado que ha realizado actividad profesional en el ámbito laboral de la Educación Infantil y atención a la infancia.

Actividades en la universidad**•Situación 9**

Alumnado que ha realizado actividades específicas en el entorno universitario.

DOCUMENTO COMPLETO

ESTRUCTURA

Según lo establecido en la *ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil*, la distribución de **240 ECTS del Título oficial** se organiza en materias (Tablas 1 y 3) y módulos (Tabla 2).

Tabla 1

Distribución del plan de estudios por tipo de materia (Orden ECI/3854/2007)

<u>Tipo de Materia</u>	<u>Nº créditos ECTS</u>
Formación Básica	100
Materias Obligatorias	60
Materias Optativas	30
Prácticas externas: Prácticum	44
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

El plan de estudios está conformado por un amplio abanico de asignaturas adscritas a diversas materias recogidas en la *ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre*. La superación de estas asignaturas acredita la adquisición de las competencias para el ejercicio de esta profesión.

Tabla 2

Distribución del plan de estudios por tipo de módulo (Orden ECI/3854/2007)

<u>Tipo de Módulo</u>	<u>Nº créditos ECTS</u>
Módulo de Formación Básica de Educación Infantil	100
Módulo didáctico disciplinar de Educación Infantil	60
Módulo de optatividad y menciones	30
Módulo Prácticum: Prácticas externas y Trabajo Fin de Grado	44 + 6
TOTAL	240

El Grado en Educación Infantil se desarrollará a lo largo de **cuatro cursos académicos** con la siguiente distribución de carga crediticia: **60 ECTS en el primer curso, 58 ECTS en el segundo curso, 62 ECTS en el tercer curso y 60 ECTS en el curso cuarto.**

Este plan de estudios del Grado en Educación Infantil (Tabla 3) está conformado por ocho semestres y se organiza en módulos y asignaturas como sigue: 17 asignaturas de

Formación Básica (100 ECTS), 10 asignaturas de Formación Obligatoria (60 ECTS), dos asignaturas de Prácticum que, añadiendo la asignatura TFG, conformarían 50 ECTS. El título se completa con los 30 ECTS que corresponden a las asignaturas optativas, concretamente cinco asignaturas de 6 ECTS cada una.

Tabla 3

Distribución del plan de estudios del Grado en Educación Infantil de la UNED por tipo de materia

<u>Tipo de Materia</u>	<u>Asignatura/ECTS</u>
Formación Básica (FB)	16 asignaturas de 6 ECTS; 1 asignatura de 4 ECTS
Formación obligatoria (OB)	10 asignaturas de 6 ECTS
Optativas (OP)	5 asignaturas de 6 ECTS
Prácticas escolares (PE)	1 asignatura de 20 ECTS; 1 asignatura de 24 ECTS
Trabajo Fin de Grado (TFG)	1 asignatura de 6 ECTS

Se ofertarán 18 asignaturas optativas, doce de las cuales corresponden a las dos menciones cualificadoras: seis asignaturas en *Lengua Extranjera Inglés* y seis asignaturas en *Pedagogía Terapéutica*. En ambos itinerarios de mención, se ofertarán asignaturas optativas de carácter obligatorio para obtener la mención y otras asignaturas de libre elección para que el estudiante pueda completar los 30 ECTS del módulo de optatividad.

Por otro lado, cualquier estudiante podrá completar los créditos de optatividad sin la obligatoriedad de cursar una de las dos menciones que se ofertarán. En concreto, el/la estudiante, atendiendo a la oferta académica de los semestres séptimo y octavo, podrá elegir **cinco asignaturas optativas de las 18 que conforman este módulo** (Tabla 4), siendo seis de ellas asignaturas optativas (OPT) no incluidas en ninguna de las dos menciones.

Tabla 4

Módulo de asignaturas optativas

Semestre	Asignatura	optativa	optativa (de mención)	obligatoria (de mención)
7	Aprendizaje temprano de las lenguas y multilingüismo	x		

7	Funciones y competencias docentes	x		
7	Convivencia, bienestar y gestión de conflictos	x		
7	Patios escolares. Juego e inclusión en la escuela	x		
8	Bibliotecas escolares: entornos de estudio y aprendizaje	x		
8	Ética y deontología profesional para educadores	x		
7	Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE)		x	
8	Vínculo y trastornos emocionales		x	
8	Recursos culturales y literatura infantil para la enseñanza del inglés		x	
8	Identificación e intervención en altas capacidades		x	

8	Recursos TIC en la enseñanza/aprendizaje del inglés		x	
7	Detección e intervención educativa ante la diversidad intelectual, física y sensorial			x
7	Inglés para maestros (nivel B2)			x
7	Detección e intervención educativa en trastornos de la comunicación			x
7	Didáctica de la comunicación oral en inglés			x
7	Detección e intervención en las dificultades de aprendizaje			x
7	Didáctica de la comunicación escrita en inglés			x
7	Detección e intervención educativa en TEA, TDAH y en el control de los impulsos y la conducta			x

Menciones cualificadoras del título. Justificación

La propuesta del Grado en Educación Infantil se completa con la inclusión de dos menciones o itinerarios de especialización, lo que supone un valor añadido para las personas que se gradúan. Los pilares de esta propuesta radican, por un lado, en la exigencia del trabajo profesional compartido en equipos polivalentes, interdisciplinarios y transversales; por otro, en la necesidad de dar respuesta a las demandas educativas de la sociedad actual.

Con este referente y, considerando los recursos con los que cuenta la Facultad de Educación de esta universidad, se ha optado por ofertar, inicialmente, dos menciones en este Grado: Lengua Extranjera: inglés (Tabla 5) y Pedagogía Terapéutica (Tabla 6), cada una de ellas organizadas para cursar 30 ECTS. Es importante señalar cómo las asignaturas de mención se organizan en obligatorias y optativas.

Tabla 5

Asignaturas de la Mención Lengua extranjera: inglés

Asignatura	Tipo
Inglés para maestros (nivel B2)	OB DE MENCIÓN
Didáctica de la comunicación oral en inglés	OB DE MENCIÓN
Didáctica de la comunicación escrita en inglés	OB DE MENCIÓN
Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE)	OPT DE MENCIÓN
Recursos culturales y literatura infantil para la enseñanza del inglés	OPT DE MENCIÓN
Recursos TIC en la enseñanza/aprendizaje del inglés	OPT DE MENCIÓN

Tabla 6

Asignaturas de la Mención Pedagogía Terapéutica

Asignatura	Tipo
Detección e intervención educativa ante la diversidad intelectual, física y sensorial	OB DE MENCIÓN
Detección e intervención educativa en trastornos de la comunicación	OB DE MENCIÓN
Detección e intervención en las dificultades de aprendizaje	OB DE MENCIÓN

Detección e intervención educativa en TEA, TDAH y en el control de los impulsos y la conducta	OB DE MENCIÓN
Vínculo y trastornos emocionales	OPT DE MENCIÓN
Identificación e intervención en altas capacidades	OPT DE MENCIÓN

PERFIL INGRESO

Para matricularse en el Grado en Educación Infantil de la UNED no es necesario superar una prueba de admisión específica, más allá de las exigidas normativamente de acceso a la universidad.

También podrán acceder al Grado aquellos/as estudiantes que estén en posesión del Título de Técnico Superior en Educación Infantil, sin necesidad de superar una prueba de acceso. Las cualidades que sería conveniente tener como estudiante del Grado en Educación Infantil se inspiran en el futuro desempeño de estos profesionales educativos, que trabajarán con una población (0-6 años) que requiere una atención continua, basada en el afecto y la formación especializada.

El estudiantado debe tener interés y curiosidad por todos aquellos temas relacionados con la educación, no solo en esta etapa concreta, sino en general como una forma de indagación, capacidad de observación, colaboración con los/as demás, lectura formativa u observación pautada.

El estudiantado de este grado debe tener capacidad para trabajar con otros/as profesionales y con las familias del alumnado de Educación Infantil. Además es importante que tenga un compromiso ético y social con la equidad y la sostenibilidad del entorno.

Como desempeño específico es necesario tener fluidez verbal y escrita, así como una adecuada capacidad de comunicación y honestidad académica.

SALIDAS PROFESIONALES

El Graduado o Graduada en Educación Infantil puede desempeñar su labor tanto en centros públicos, como privados y concertados, de acuerdo a los requerimientos específicos de acceso en cada uno de los casos.

*La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 92 que la atención educativa directa al alumnado del **primer ciclo de Educación Infantil** correrá a cargo de profesionales que posean el título de Maestro con la especialización en Educación Infantil o el título de Grado equivalente y, en su caso, de otro personal con la debida titulación para la atención a las niñas y niños de esta edad, y que el **segundo ciclo de Educación Infantil** será impartido por profesorado con el título de Maestro y la especialidad en Educación Infantil o el título de Grado equivalente y podrán ser apoyados, en su labor docente, por maestras y maestros de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas lo requieran.*

Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El artículo 92 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que la atención educativa directa a los niños del primer ciclo de Educación Infantil correrá a cargo de profesionales que posean el título de Maestro con la especialización en Educación Infantil o el título de Grado equivalente y, en su caso, de otro personal con la debida titulación para la atención a las niñas y niños de esta edad. En todo caso, la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica a la que hace referencia el apartado 2 del artículo 14, estarán bajo la responsabilidad de un profesional con el título de Maestro de Educación Infantil o título de Grado equivalente. El segundo ciclo de Educación Infantil será impartido por profesores con el título de Maestro y la especialidad en Educación Infantil o el título de Grado equivalente y podrán ser apoyados, en su labor docente, por Maestros de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas lo requieran.

Real Decreto 476/2013, de 21 de junio, por el que se regulan las condiciones de cualificación y formación que deben poseer los maestros de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Otro ámbito de desempeño de la labor docente puede ser **en centros donde la actividad profesional sea la atención al menor**, pero donde esta profesión no está regulada de manera específica en el entorno de la escuela: hospitales, centros penitenciarios, espacios lúdicos de aprendizaje, actividades socioeducativas, etc.

Cada profesional puede continuar su formación desde la investigación, accediendo posteriormente a **un máster** que facilite el acceso al doctorado.

Además, tendrá las competencias para la dirección de proyectos didácticos y divulgativos con niños y niñas entre los 0 y 6 años de edad, así como para participar en el diseño e implementación de materiales específicos.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de grado han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Memoria verificada
- Informe de verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades
- Inscripción del título en el RUCT
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios

SEGUIMIENTO

- Informe/s de seguimiento de la ANECA

ACREDITACIÓN

- Informe de renovación de la acreditación de la ANECA
- Resolución de la acreditación del Consejo de Universidades

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

Principales resultados de rendimiento

Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos

Calidad en el Centro

NORMATIVA

- RD 822/2021, de 28 de septiembre, Organización de las Enseñanzas Universitarias
- Reglamento sobre Progreso y Permanencia en Estudios Conducentes a Títulos Oficiales de Grado y Máster
- Reglamento sobre la realización de los Trabajos de Fin de Grado
- Normativa reconocimiento de créditos (C.G. 23-10-2008, modif. C.G. 28-6-2011 y C.G. 4-10-2016 y actualizada en CG de 10 de octubre de 2017, y en CG de 5 de marzo de 2019)
- Criterios generales para el reconocimiento académico en créditos por la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010 y modificado en C.G. de 4 de octubre de 2016)
- Reglamento del tribunal de compensación
- Normativa para la revisión de pruebas finales
- Procedimiento para la obtención de la nota media en el expediente académico (CG 26706/2012. modif. CG 25/06/2013 y CG 5/05/2015)
- Normativa matriculación de TFG cuatrimestrales (C. G. 30 de abril de 2019)
- La adaptación de esta normativa al Grado está referenciada en los correspondientes apartados de esta Guía, así como en los diferentes documentos recogidos de manera específica en la página de la Facultad de Educación:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/en/educacion.html>

De acuerdo a la memoria del título, la evaluación continua adquiere el pertinente protagonismo para el seguimiento de los aprendizajes de los/las estudiantes. La evaluación continua permite a cada estudiante tomar conciencia de los avances en su proceso de aprendizaje a través de su propia experiencia y, especialmente, con el acompañamiento y la retroalimentación proporcionados por el equipo docente. Asimismo, el profesorado obtiene evidencias de los progresos de sus estudiantes, pudiendo modular sus orientaciones para la mejora el mismo. En esta misma línea, todas las Pruebas de Evaluación Continua (PEC) descritas como Sistemas de Evaluación (SE) para cada asignatura son de carácter obligatorio, de modo que obtener la calificación final en la asignatura requiere de la superación de todos los elementos de evaluación (PEC y prueba final o examen).

PRÁCTICAS

Preguntas frecuentes Prácticas Grado Educación Infantil

Según el **Artículo 11 (RD. 822/2021)**. De las prácticas académicas externas.

*Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos **aplicar y complementar los conocimientos adquiridos***

en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

*La universidad garantizará el carácter plenamente formativo de las prácticas académicas externas y que las condiciones de realización por parte del estudiantado sean las **adecuadas y sujetas a su interés formativo primordial**. Dado su carácter formativo, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.*

*La realización de las prácticas académicas externas exigirá la suscripción de un **Convenio de Cooperación Educativa entre la universidad, o sus centros propios y adscritos, y las entidades, empresas, organizaciones sociales y sindicales o la administración**, tal y como se prevé en el artículo 7 del Real Decreto 592/2014, que recogerá el proyecto formativo que desarrollan dichas prácticas y las condiciones en las que se implementará.*

Para cumplir los requisitos recogidos en este Real Decreto, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) ha firmado, por una parte, convenios de cooperación educativa con las distintas Consejerías de Educación del territorio peninsular, insular y ciudades autónomas. Por otra parte, ha firmado un convenio con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes que incluye los centros de titularidad del Estado español en el extranjero.

Las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas donde el/la estudiante desarrolle su periodo de prácticas presenciales puede contemplar **requisitos específicos de obligado cumplimiento**. El alumnado será el responsable de comprobar dichos requisitos, generalmente, relativos a las lenguas cooficiales y empadronamiento, entre otros.

Como se ha mencionado anteriormente, para la realización de prácticas en el extranjero (fuera del territorio español), la Universidad Nacional de Educación a Distancia tiene suscrito un convenio con el Ministerio de Educación y Formación Profesional que permite la incorporación de estudiantes en prácticas a los Centros de Titularidad del Estado Español en el Exterior (CTEE). Puede consultarse información detallada en el siguiente enlace:

Información detallada sobre los Centros de Titularidad del Estado Español en el Exterior (CTEE) y sobre el procedimiento de matriculación en UNED

IMPORTANTE: Solo se pueden realizar las prácticas curriculares en los centros recogidos en la página web del Ministerio, y en la información facilitada en el enlace anterior. Las y los estudiantes deben tenerlo en cuenta antes de formalizar la matrícula en el Practicum.

Las asignaturas de prácticas externas son dos, Prácticum I y Prácticum II, con 20 y 24 ECTS, que se cursarán en los cursos tercero y cuarto, respectivamente. En ninguno de los casos podrán agruparse ni realizarse de manera virtual.

La asignatura "Prácticum I" implica un periodo de 300 horas de prácticas presenciales tuteladas en un centro educativo. En el caso de la asignatura "Prácticum II" este periodo será de 400 horas.

Las actividades formativas fundamentales a realizar en estas asignaturas son:

Prácticum I	Experiencia observacional tutelada en el centro educativo. Aproximación inicial al contexto.
--------------------	--

Prácticum II	Experiencia práctica tutelada en el centro educativo. Aproximación al contexto y elaboración de una programación.
---------------------	---

Los contenidos son:

PRÁCTICUM I

- 1. Formación práctica.** Legislación nacional, autonómica, de centro y su desarrollo normativo en el aula. La observación de la didáctica. Del centro al aula: potencial pedagógico y profesional. Contexto familiar y social.
- 2. Experiencia observacional.** El currículo escolar. El alumnado y el aprendizaje. La/s figura/s docente/s en el centro educativo. Innovación y experimentación didáctica.
- 3. Aprendizaje discente.** Del Diseño curricular a la programación de aula Procedimiento en el desarrollo de la experiencia formativa. La reflexión, núcleo del aprendizaje práctico. El portfolio: elementos de contenido, programas y resultados. Aprendizaje autónomo y aprendizaje relacional (en grupo).

PRÁCTICUM II

- 1. Formación práctica.** Normativa que regula la organización escolar del centro y del aula. Necesidades del contexto educativo y sociofamiliar. Programación, análisis y evaluación de experiencias didácticas. Identidad profesional. Relaciones interpersonales y familiares.
- 2. Experiencia docente aplicada.** Planificación y organización del aula. La comunicación escolar del aula. Metodologías y estrategias didácticas. Diseño de programas educativos. Intervención y evaluación.
- 3. Aprendizaje e innovación educativa.** Propuestas personales de mejora e innovación. Trabajo colaborativo. Aprendizaje y reflexión para el diseño del TFG.

Se podrá consultar con más detalle en las guías de estas asignaturas.

Información general en la página de la Facultad de Educación:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/educacion/bienvenida/estudios/practicas-academicas.html>

IMPORTANTE: Teniendo en cuenta que la asignatura Prácticum II se realiza en centros educativos de Educación Infantil, se debe leer con atención la siguiente información sobre **medidas de protección a menores:**

- La Ley que regula la **protección Judicial del Menor** (Ley Orgánica 1/1996, modificada por la Ley 26/2015 de 28 de julio) dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que

impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario disponer de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre).

- Para cumplir con la normativa, la UNED, en el contexto de la Administración electrónica, consultará la información pertinente en las bases de datos del Ministerio. En caso de que el/la estudiante desautorice a la UNED para realizar dicho trámite en su matrícula, o si, una vez realizada la consulta, no cumple con los requisitos normativos, no podrá llevar a cabo prácticas en un centro donde tenga contacto habitual con menores.

•Asimismo, el **estudiantado de origen extranjero o que tuvieran otra nacionalidad**, deberán aportar, además, certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales (art. 9.3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales).

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.